

EXP-UNC 0056234/2012

RESOLUCION CD N° 310/2012

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD 286/2012 para cubrir tres cargos interinos de Profesor Ayudante A DS en el área Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina de los Dres. Mariana Badano, Guillaume Hoffmann y el Lic. Mauricio Tellechea, como Profesores Ayudantes A DS en el área de Ciencias de la computación;

Que el Dr. Guillaume Hoffmann, no asumirá el cargo motivo de esta selección interna, por lo que corresponde designar interinamente a quien le sigue en el orden de mérito, el Lic. Demetrio M Vilela;

Que se cuenta con los fondos necesarios para los respectivos cargos.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, Dres. Pedro SÁNCHEZ TERRAF, Juan DURÁN y Daniel PENAZZI, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD 286/2012.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesores Ayudantes A DS en el área Ciencias de la Computación, y por el lapso 1 de marzo de 2013 al 28 de febrero del 2014, a los siguientes:

BADANO, Mariana	(legajo 44434, cód. int. 119/58)
TELLECHEA, Mauricio	(legajo 38150, cód. int. 119/52)
VILELA, Demetrio M.	(legajo 34605, cód. int. 119/60)

ARTÍCULO 3°: Estas designaciones caducarán antes de la fecha indicada, si los cargos se cubren por concurso.

ARTÍCULO 4°: Los nombrados deberán concurrir a la Oficina de Personal y



Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo deberán concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 12/85 (t.o. 2009).

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-

ii.

  
Dra. SILVINA PÉREZ  
Secretaría General  
Fa.M.A.F.

  
Dra. ESTHER GALINA  
VICE DESANA  
Fa.M.A.F.